

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-3067

-EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, adoptó el 4 de septiembre resolución número 2026/15219, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, contra Acuerdo de la JGL de 25/05/26, desestimatorio de Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Calificador de 20/03/26, por la que se desestimaron alegaciones formuladas frente a preguntas 16 y 17 del segundo ejercicio para la provisión en propiedad de 39 plazas de Bombero-Conductor, turno libre (OEP 2021 y 2022).

“Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 241/2026, interpuesto por **don Pablo Montalbán Machío**, contra Acuerdo de la JGL de 25/05/26, desestimatorio de Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Calificador de 20/03/26 por la que se desestimaron alegaciones formuladas frente a preguntas 16 y 17 del segundo ejercicio para la provisión en propiedad de 39 plazas de Bombero-Conductor, turno libre (OEP 2021 y 2022).

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE EMPLAZA a **cuantos aparezcan como interesados**, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2026, a las 10:10 horas.

Y además, RESUELVO:

1º.- **Remitir el expediente administrativo** del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticado y foliado al Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º.- Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como **proceder a su publicación** en el Tablón Electrónico Edictal y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba**, a partir de día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 4 de septiembre de 2026.– La Jefa del Departamento de Selección, Soledad Fernández Abella.

Código Seguro de Verificación (CSV): 868A 2DC2 4B63 85FB E05E Fecha Firma: 16-09-2026 07:59:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



868A2DC24B6385FBE05E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba